

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0061-CDI22
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2022-00642699- -CAT-DPCBS#MEC
BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2022-124-E-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: compras.secy@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMACIÓN EDILICIA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 26

CUIT S.A.F. N° 30-66811231-1

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Avda República de Venezuela S/N Pabellón 15 Cape, San Fernando del Valle de Catamarca

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: uscontrataciones@catamarca.edu.ar

ARTÍCULO 1º ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2º OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS VARIOS (Construcción, electricidad, ferretería y sanitarios, plomería y gas), CON DESTINO A REFACCIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA, solicitados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **Nº PROCESO 100-0061-CDI22**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

ARTÍCULO 3º MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, articulo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Determinada", conforme lo establecen los artículos 22º c) y 25º del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 6.036.605,00).

ARTÍCULO 5º FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6º FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/Nº- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7º RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO II**).
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse inciso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO III**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Público o por Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8º INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 9º MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta y cinco (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

ARTÍCULO 10º FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **29 de ABRIL de 2022 a 12:30 horas.** En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11º PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

ARTÍCULO 12º LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de las presentes Bases de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

ARTÍCULO 13º NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secyta@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 14º EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 15º PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a

continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER	DOCE (12) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	CINCO (05) PUNTOS
<hr/>	
TOTAL....CIEN (100) PUNTOS	

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable} \times \text{Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....	12 PUNTOS
BUENO	05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110º a 123º) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles	05 Puntos
De seis (06) a diez (10) días hábiles	02 Puntos

ARTÍCULO 16° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD SOLICITANTE, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$3.617.000,00). En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 17° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria Nº 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 18° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes

o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 19º SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I
CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 100 X 40 X 1,6 mm	UNIDAD	19
2	PERFILES NORMALIZADOS; TIPO: C, TRATAMIENTO: LAMINADO EN FRIO, ALMA X ALA X ESP.: 140 X 60 X 2 mm	UNIDAD	6
3	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,22 M, CALIBRE BWG: 25, LARGO: 2,44 M	UNIDAD	15
4	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1.10 M, CALIBRE BWG: 27, LARGO: 3 M	UNIDAD	16
5	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1 M, CALIBRE (BWG): SIN VALOR, LARGO UTIL: 2 M, CALIBRE BWG: SIN VALOR, LARGO: 2 M	UNIDAD	21
6	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,1 M, CALIBRE (BWG): 24, LARGO UTIL: 1,9 M, CALIBRE BWG: 24, LARGO: 1,9 M	UNIDAD	20
7	CHAPAS GALVANIZADAS; ANCHO: 1,1 M, CALIBRE (BWG): 24, LARGO UTIL: 5,5 M, CALIBRE BWG: 24, LARGO: 5,5 M	UNIDAD	15
8	ARANDELAS; MATERIAL: ALUMINIO, TIPO: PLANA, DIAMETRO INTERIOR: 15 mm, DIAMETRO EXTERIOR: 20 mm, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	1500
9	TORNILLOS; USO: P/FIJACION DE INODORO, CABEZA: HEXAGONAL, RANURA: SIN VALOR, MATERIAL: BRONCE, PRESENTACION: SIN VALOR, LARGO: 8 Cm, DIAMETRO: SIN VALOR	UNIDAD	1500
10	MALLAS DE PLASTICO; MATERIAL: MONOFILAMENTO DE POLIETILENO ANTIAFIDO, ANCHO: 4 M, LARGO: ROLLO X 50 M	UNIDAD	10
11	MEMBRANAS C/ALUMINIO; ESPESOR: 10 mm, ESPESOR ALUMINIO: SIN VALOR, ANCHO PANEL: 1,2 M, LARGO ROLLO: 20 M, DENSIDAD: 62 Kg/m ³ , LARGO: 20 M, ANCHO: 1,2 M	UNIDAD	10
12	RUEDAS P/MOBILIARIO; MATERIAL: ACERO, ANCHO DE BANDA: 8 mm, DIAMETRO: 32 mm, CAPACIDAD DE CARGA: 150 Kg, SUJECION: C/BASE MOVIL, USO: PORTON CORREDIZO	UNIDAD	8
13	TUBOS; MATERIAL: HIERRO, DIAMETRO EXTERIOR: 100 X 50 mm, EXTREMO: LISO	UNIDAD	8
14	CHAPAS DE ALUMINIO; ESPESOR: 2 mm, DIMENSION: 1,22 X 2,44 M	UNIDAD	10
15	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO: LAMINADO EN CALIENTE, LADO X LADO X ESP: 2 X 2 X 3/16 pulg	UNIDAD	8
16	HIERRO ANGULO; TRATAMIENTO: FRIO, LADO X LADO X ESP: 3 X 3 X 5/16 pulg	UNIDAD	8
17	PLANCHUELAS DE HIERRO; LONG.DE CUERPO: 6 M, ANCHO X ESPESOR: 2 X 3/16 pulg	UNIDAD	10
18	MALLAS DE ACERO; DIAMETRO: 6 mm, SECCION: 0,15 X 0,15 M, UNION: ELECTROSOLDADO	UNIDAD	25

19	BARRAS DE ACERO; TIPO: ALETADA, DIAMETRO: 6 mm, LONG.DE CUERPO: 12 M, CALIDAD: ADN 4200/5000 KG/CM2	UNIDAD	3
20	BARRAS DE ACERO; TIPO: ALETADA, DIAMETRO: 8 mm, LONG.DE CUERPO: 12 M, CALIDAD: ADN 4200/5000 KG/CM2	UNIDAD	25
21	ALAMBRES DE HIERRO; DIAMETRO: Nº 17, SECCION: CIRCULAR, TRATAM ALAMBRE: RECOCIDO, TRATAMIENTO: RECOCIDO	UNIDAD	17
22	CLAVOS; TIPO: PUNTA PARIS, DIAMETRO: 2 pulg, LARGO: 50,8 mm	KILO	10
23	CEMENTO PORTLAND; PRESENTACION: BOLSA X 50 Kg, TIPO: PUZOLANICO, CANT. PLIEGOS BOLSA: SIN VALOR	UNIDAD	250
24	BARRAS DE ACERO; TIPO: REDONDA, DIAMETRO: 19,5 mm, LONG.DE CUERPO: 6 M, CALIDAD: SAE 1010	UNIDAD	5
25	BARRAS DE ACERO; TIPO: REDONDA, DIAMETRO: 25,4 mm, LONG.DE CUERPO: 6 M, CALIDAD: SAE 1010	UNIDAD	5
26	CAJAS P/TABLEROS; MATERIAL: PVC, MEDIDA: 15 X 15 Cm, Nº DE MODULOS: 4	UNIDAD	20
27	TUBOS FLUORESCENTES; TIPO: RECTO, LUZ: BLANCA, POTENCIA NOMINAL: 18 W, LONGITUD: 604 mm, EFICIENCIA ENERGETICA: GRADO C	UNIDAD	450
28	LAMPARAS LED; CASQUILLO: E27, POTENCIA NOMINAL: 28 W, TENSION NOMINAL: 220 V, VIDA UTIL: 30000 H, TEMPERATURA DE COLOR: FRIA, EFICIENCIA ENERGETICA: CLASE A	UNIDAD	150
29	LAMPARAS LED; CASQUILLO: G53, POTENCIA NOMINAL: 10 W, TENSION NOMINAL: 12 V, VIDA UTIL: 45000 H, TEMPERATURA DE COLOR: 2700 °K, EFICIENCIA ENERGETICA: CLASE A	UNIDAD	150
30	LAMPARAS LED; CASQUILLO: E40, POTENCIA NOMINAL: 45 W, TENSION NOMINAL: 220 V, VIDA UTIL: 30000 H, TEMPERATURA DE COLOR: FRIA, EFICIENCIA ENERGETICA: CLASE A	UNIDAD	150
31	DISYUNTORES DIFERENCIALES; ALIMENTACION: MONOFASICA, CAP. DE RUPTURA: 25 A, CORRIENTE DIFERENCIAL: SIN VALOR, FREC. DE USO : 50 Hz, TENSION NOM. : 220 V, CORRIENTE DE CORTE: 25 A, CORRIENTE: SIN VALOR, FRECUENCIA: 50 Hz, TENSION: 220 V	UNIDAD	10
32	DISYUNTORES DIFERENCIALES; ALIMENTACION: MONOFASICA, CAP. DE RUPTURA: 40 A, CORRIENTE DIFERENCIAL: 30 A, FREC. DE USO : 50 Hz, TENSION NOM. : 220 V, CORRIENTE DE CORTE: 40 A, CORRIENTE: 30 A, FRECUENCIA: 50 Hz, TENSION: 220 V	UNIDAD	10
33	DISYUNTORES DIFERENCIALES; ALIMENTACION: BIPOLAR, CAP. DE RUPTURA: 25 A, CORRIENTE DIFERENCIAL: 2 X 25 A, FREC. DE USO : 50 Hz, TENSION NOM. : 220 V, CORRIENTE DE CORTE: 25 A, CORRIENTE: 2 X 25 A, FRECUENCIA: 50 Hz, TENSION: 220 V	UNIDAD	10
34	DISYUNTORES DIFERENCIALES; ALIMENTACION: TRIFASICA C/NEUTRO, CAP. DE RUPTURA: 63 A, CORRIENTE DIFERENCIAL: 30 mA/H, FREC. DE USO : 50 Hz, TENSION NOM. : 380 V, CORRIENTE DE	UNIDAD	10

	CORTE: 63 A, CORRIENTE: 30 mA/H, FRECUENCIA: 50 Hz, TENSION: 380 V		
35	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS; NORMA: DIN, CORRIENTE NOM: 15 A, TIPO: BIPOLAR, CORRIENTE: 15 A	UNIDAD	15
36	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS; TIPO: BIPOLAR, NORMA: DIN, CORRIENTE NOM: 25 A, CORRIENTE: 25 A	UNIDAD	15
37	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS; TIPO: BIPOLAR, CORRIENTE NOM: 32 A, NORMA: DIN, CORRIENTE: 32 A	UNIDAD	15
38	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS; TIPO: TETRAPOLAR, CORRIENTE NOM: 25 A, NORMA: SIN VALOR, CORRIENTE: 25 A	UNIDAD	15
39	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS; TIPO: TETRAPOLAR, CORRIENTE NOM: 40 A, NORMA: SIN VALOR, CORRIENTE: 40 A	UNIDAD	15
40	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS; TIPO: TRIPOLAR, CORRIENTE NOM: 25 A, NORMA: DIN, CORRIENTE: 25 A	UNIDAD	15
41	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS; TIPO: TRIPOLAR, CORRIENTE NOM: 40 A, NORMA: DIN, CORRIENTE: 40 A	UNIDAD	15
42	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS; TIPO: TRIPOLAR, CORRIENTE NOM: 63 A, NORMA: IEC 947-2, CORRIENTE: 63 A	UNIDAD	15
43	FLOTANTES P/TANQUES AGUA; DIAMETRO: 1,5 M, ACCIONAMIENTO: AUTOMATICO	UNIDAD	40
44	CINTAS AISLADORAS; LONG.DE CUERPO: 50 M, MATERIAL: PVC, ANCHO: 19 mm, COLOR: NEGRO	UNIDAD	150
45	PORTALAMPARA; MATERIAL: METALICO, TIPO: TIPO PORTATIL, ROSCA: E-27	UNIDAD	150
46	PORTALAMPARA; MATERIAL: PORCELANA, TIPO: BRONCE E-40, ROSCA: GOLIATH, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD	UNIDAD	35
47	INTERRUPTORES AUTOMATICOS; TENSION: 220 V, CORRIENTE DE CORTE: 10 A, CONEXION/DESCONECTION: FOTOCELULA LUMINOSA, NORMA: IEC, TENSION: 220 V	UNIDAD	25
48	CABLES TALLER (T/T) P/ELECT; AISLACION: PVC UN, NUMERO DE CONDUCTORES: 2 UN, DIAMETRO: 2,5 mm, SECCION: 1,5 mm, APPLICACION: CONEXION ELECTRICA UN, CORRIENTE NOMINAL: 6 A, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD UN, TENSION NOMINAL: 220 V	UNIDAD	250
49	CABLES TALLER (T/T) P/ELECT; AISLACION: GOMA, NUMERO DE CONDUCTORES: 2, DIAMETRO: 2,5 mm, SECCION: 2,5 mm ² , APPLICACION: CONEXION ELECTRICA, CORRIENTE NOMINAL: 13 A, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD, TENSION NOMINAL: 220 V	UNIDAD	250
50	CONJUNTOS P/FIJACION; USO: P/ TABIQUE DE YESO, CONJUNTO: TORNILLO Y TARUGO, DIAMETRO: 8 mm	UNIDAD	150
51	CABLES P/ELECT; PRESENTACION: ROLLO X 100 M, SECCION: 6 mm ² , CORRIENTE NOMINAL: 32 A, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD, TENSION NOMINAL: 220 V	UNIDAD	10
52	CABLES ANTILLAMAS P/ELECT; NUMERO DE CONDUCTORES: UNIPOLAR, AISLACION: PVC,	UNIDAD	10

	APLICACION: ELECTRICIDAD, CORRIENTE NOMINAL: 16 A, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD, TENSION NOMINAL: 220 V, SECCION: 2,5 mm		
53	CABLES ANTILLAMAS P/ELECT; NUMERO DE CONDUCTORES: UNIPOLAR, AISLACION: PVC, APLICACION: ELECTRICIDAD, CORRIENTE NOMINAL: 16 A, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD, TENSION NOMINAL: 220 V, SECCION: 2,5 mm	UNIDAD	10
54	CABLES ANTILLAMAS P/ELECT; NUMERO DE CONDUCTORES: UNIPOLAR, AISLACION: PVC, APLICACION: ELECTRICIDAD, CORRIENTE NOMINAL: 16 A, CRITERIO DE SEGURIDAD: SELLO DE SEGURIDAD, TENSION NOMINAL: 220 V, SECCION: 2,5 mm	UNIDAD	1
55	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS; TIPO: TETRAPOLAR, CORRIENTE NOM: 63 A, NORMA: SIN VALOR, CORRIENTE: 63 A	UNIDAD	2
56	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS; NORMA: DIN, CORRIENTE NOM: 10 A, TIPO: UNIPOLAR, CORRIENTE: 10 A	UNIDAD	8
57	CAJAS EMBUTIR P/ELECTRICIDAD; CAPACIDAD: SIN VALOR, FORMA: RECTANGULAR, MEDIDA: 10 X 5 Cm, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	2
58	INTERRUPTORES ELECTRICOS; TIPO: LLAVE DE 2 PUNTOS, CORRIENTE: 10 A, TENSION: 220 V, POLARIDAD: UNIPOLAR	UNIDAD	100
59	BUJES DE REDUCCION PLASTICOS; MATERIAL: POLIPROPILENO, MEDIDA: 3/4 A 1/2 pulg	UNIDAD	65
60	CANILLAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TRATAMIENTO: SIN VALOR, TIPO: ESFERICA 1/2 VUELTA DE 1/2", USO: VARIOS	UNIDAD	55
61	CANILLAS; MATERIAL: PVC, TRATAMIENTO: CROMADO, TIPO: ESFERICA, USO: P/MANGUERA	UNIDAD	55
62	CAÑOS DE ACERO; TIPO: EPOXI, DIAMETRO: 1 1/2 pulg, LONG.DE CUERPO: 6,4 M, ESPESOR: 3,68 mm	UNIDAD	10
63	TUBOS PLASTICOS; MATERIAL: POLIPROPILENO, ØINT.: 38,5 mm, ØEXT.: 40 mm, LARGO: 2 M, DIAMETRO INTERIOR: 38,5 mm, DIAMETRO EXTERIOR: 40 mm	UNIDAD	25
64	TUBOS PLASTICOS; MATERIAL: POLIPROPILENO, ØINT.: 3/16 pulg, ØEXT.: 1/4 pulg, LARGO: 100 ft, DIAMETRO INTERIOR: 3/16 pulg, DIAMETRO EXTERIOR: 1/4 pulg	UNIDAD	85
65	TUBOS PLASTICOS; MATERIAL: POLIPROPILENO, LARGO: 3 pulg, DIAMETRO INTERIOR: 90 mm, DIAMETRO EXTERIOR: 90 mm	UNIDAD	45
66	TUBOS PLASTICOS; MATERIAL: POLIPROPILENO, LARGO: 10 mL, DIAMETRO INTERIOR: 15 mm, DIAMETRO EXTERIOR: 100 mm	UNIDAD	45
67	CAÑOS DE PLASTICO; MATERIAL: POLIETILENO, DIAMETRO INTERIOR: 20 mm, ESPESOR: 3,15 mm, EXTREMO: P/TERMOFUSION, LONG.DE CUERPO: 4 M, PRESION DE TRABAJO: 4 KG/CM2	UNIDAD	35
68	CAÑOS DE PLASTICO; MATERIAL: POLIPROPILENO, DIAMETRO INTERIOR: 23 mm, ESPESOR: 4,4 mm, EXTREMO: P/TERMOFUSION, LONG.DE CUERPO: 4 M, PRESION DE TRABAJO: 20 KG/CM2	UNIDAD	35

69	CAÑOS DE PLASTICO; MATERIAL: POLIPROPILENO, DIAMETRO INTERIOR: 32 mm, ESPESOR: 5,4 mm, EXTREMO: P/TERMOFUSION, LONG.DE CUERPO: 4 M, PRESION DE TRABAJO: 25 KG/CM2	UNIDAD	20
70	CAÑOS DE PLASTICO; MATERIAL: POLIPROPILENO, DIAMETRO INTERIOR: 50 mm, ESPESOR: 8,4 mm, EXTREMO: P/TERMOFUSION, LONG.DE CUERPO: 4 M, PRESION DE TRABAJO: 25 KG/CM2	UNIDAD	20
71	CAÑOS DE PLASTICO; MATERIAL: PLASTICO, DIAMETRO INTERIOR: 40 mm, ESPESOR: 5,4 mm, EXTREMO: TERMOFUSION, LONG.DE CUERPO: 4 M, PRESION DE TRABAJO: 14 Kg	UNIDAD	25
72	CAÑOS DE PLASTICO; MATERIAL: POLIPROPILENO, DIAMETRO INTERIOR: 75 mm, ESPESOR: 12,5 mm, EXTREMO: P/TERMOFUSION, LONG.DE CUERPO: 4 M, PRESION DE TRABAJO: 25 KG/CM2	UNIDAD	25
73	CAÑOS DE PLASTICO; MATERIAL: POLIPROPILENO, DIAMETRO INTERIOR: 90 mm, ESPESOR: 15 mm, EXTREMO: P/TERMOFUSION, LONG.DE CUERPO: 4 M, PRESION DE TRABAJO: 25 KG/CM2	UNIDAD	25
74	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: DE ENMASCARAR, ANCHO: 18 mm, LARGO ROLLO: 50 mm, MATERIAL: PAPEL ENGOMADO, ACCESORIO: SIN, LARGO: 50 M	UNIDAD	60
75	CINTAS SELLADORAS; USO: UNIONES ROSCADAS DE CAÑOS, DESCRIPCION: CINTA DE TEFILON, PRESENTACION: ROLLO X 3/4 pulg	UNIDAD	45
76	CURVAS PLASTICAS; TIPO: CURVA DE 90 ° PARA TERMOFUSION, MATERIAL: POLIPROPILENO , MEDIDA: 20 mm	UNIDAD	150
77	CURVAS PLASTICAS; TIPO: CURVA DE 90 °, MATERIAL: POLIPROPILENO, MEDIDA: 25 mm	UNIDAD	150
78	CURVAS PLASTICAS; TIPO: CURVA DE 90 °, MATERIAL: POLIPROPILENO, MEDIDA: 32 mm	UNIDAD	65
79	CURVAS PLASTICAS; TIPO: CURVA DE 90 °, MATERIAL: PVC, MEDIDA: 50 mm	UNIDAD	35
80	CURVAS PLASTICAS; TIPO: CURVA 45° P/TERMOFUSION, MATERIAL: POLIPROPILENO, MEDIDA: 20 mm	UNIDAD	35
81	CURVAS PLASTICAS; TIPO: CURVA 45° P/TERMOFUSION, MATERIAL: POLIPROPILENO, MEDIDA: 25 mm	UNIDAD	35
82	CURVAS PLASTICAS; TIPO: CURVA DE 45 °, MATERIAL: PVC, MEDIDA: 40 mm	UNIDAD	25
83	CURVAS PLASTICAS; TIPO: CURVA DE 45 °, MATERIAL: PVC, MEDIDA: 50 mm	UNIDAD	25
84	CODOS; MATERIAL: PVC, EXTREMO: LISO, ROSCA: SIN, MEDIDA: 1/2 pulg	UNIDAD	35
85	CODOS; MATERIAL: PVC, EXTREMO: LISO, ROSCA: SIN, MEDIDA: 1 pulg	UNIDAD	35
86	CODOS; MATERIAL: PVC, EXTREMO: LISO, ROSCA: SIN, MEDIDA: 2 pulg	UNIDAD	35
87	CODOS; MATERIAL: PVC, EXTREMO: LISO, ROSCA: SIN, MEDIDA: 3 pulg	UNIDAD	35
88	CODOS; MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO C/EPOXI, TIPO DE EXTREMO: HEMBRA - HEMBRA, ROSCA: CON, MEDIDA: 1/2 pulg, EXTREMO: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	10
89	CODOS; MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO C/EPOXI, TIPO DE EXTREMO: HEMBRA - HEMBRA, ROSCA:	UNIDAD	9

	CON, MEDIDA: 3/4 pulg, EXTREMO: HEMBRA - HEMBRA		
90	CODOS; MATERIAL: HIERRO C/EPOXI, TIPO DE EXTREMO: HEMBRA - HEMBRA, ROSCA: GAS, MEDIDA: 2 1/2 X 3/4 pulg, EXTREMO: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	10
91	CODOS; MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO C/EPOXI, TIPO DE EXTREMO: MACHO - HEMBRA, MEDIDA: 1 pulg, ROSCA: SIN VALOR, EXTREMO: MACHO - HEMBRA	UNIDAD	10
92	CODOS; MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO C/EPOXI, TIPO DE EXTREMO: HEMBRA- MACHO, ROSCA: CON, MEDIDA: 1/2 X 1/2 pulg, EXTREMO: HEMBRA- MACHO	UNIDAD	10
93	CODOS; MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO C/EPOXI, ROSCA: SIN VALOR, MEDIDA: 1/2 pulg, EXTREMO: MACHO - HEMBRA, TIPO DE EXTREMO: MACHO - HEMBRA	UNIDAD	9
94	CODOS; MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO C/EPOXI, TIPO DE EXTREMO: MACHO - HEMBRA, ROSCA: SIN VALOR, MEDIDA: 3/4 pulg, EXTREMO: MACHO - HEMBRA	UNIDAD	10
95	CODOS DE PLASTICO; TIPO: P/TERMOFUSION, DIAMETRO: 50 mm, ANGULO: 90 °C, MATERIAL: POLIPROPILENO, EXTREMO: HEMBRA - HEMBRA, TIPO DE EXTREMO: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	35
96	CODOS DE PLASTICO; TIPO: REFORZADO, DIAMETRO: 40 mm, ANGULO: 90°, TIPO DE EXTREMO: SIN, MATERIAL: PVC, EXTREMO: SIN	UNIDAD	35
97	CODOS DE PLASTICO; TIPO: 3,2 mm, DIAMETRO: 63 mm, ANGULO: 90 °C, TIPO DE EXTREMO: MACHO - HEMBRA, MATERIAL: PVC, EXTREMO: MACHO - HEMBRA	UNIDAD	35
98	CODOS DE PLASTICO; TIPO: 3,2 mm, DIAMETRO: 50 mm, ANGULO: 45 °C, TIPO DE EXTREMO: MACHO - HEMBRA, MATERIAL: PVC, EXTREMO: MACHO - HEMBRA	UNIDAD	35
99	CODOS DE PLASTICO; TIPO: CODO, DIAMETRO: 40 mm, ANGULO: 45 °, EXTREMO: HEMBRA - HEMBRA, MATERIAL: PVC	UNIDAD	35
100	CODOS DE PLASTICO; TIPO: 3,2, DIAMETRO: 63 mm, ANGULO: 45 °C, TIPO DE EXTREMO: MACHO - HEMBRA, MATERIAL: PVC, EXTREMO: MACHO - HEMBRA	UNIDAD	35
101	RAMAL PLASTICO; MATERIAL: POLIPROPILENO, MEDIDA: 110 X 63 mm, ANGULO: 45 °, ESPESOR: 2,7 mm	UNIDAD	15
102	RAMAL PLASTICO; MATERIAL: PVC, MEDIDA: 63 X 63, ANGULO: 45 °C, ESPESOR: 3,2 mm	UNIDAD	15
103	CONEXIONES P/GAS; MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO C/EPOX, DIAMETRO: 1 pulg	UNIDAD	10
104	CONEXIONES P/GAS; MATERIAL: HIERRO C/EPOXI, DIAMETRO: 2 1/2 pulg	UNIDAD	10
105	CONEXIONES P/GAS; MATERIAL: HIERRO C/EPOXI, DIAMETRO: 1 1/4 pulg	UNIDAD	10
106	CONEXIONES P/GAS; MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO C/EPOX, DIAMETRO: 1/2 pulg	UNIDAD	10
107	CONEXIONES P/GAS; MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO C/EPOX, DIAMETRO: 3/4 pulg	UNIDAD	10

108	CUPLAS PROLONGACION PLASTICAS; DIAMETRO: 20 mm, MATERIAL: PVC	UNIDAD	25
109	CUPLAS PROLONGACION PLASTICAS; DIAMETRO: 25 mm, MATERIAL: PVC	UNIDAD	25
110	CUPLAS PROLONGACION PLASTICAS; DIAMETRO: 32 mm, MATERIAL: POLIPROPILENO	UNIDAD	25
111	CUPLAS PROLONGACION PLASTICAS; DIAMETRO: 50 mm, MATERIAL: POLIPROPILENO	UNIDAD	25
112	CUPLAS DE HIERRO; TRATAMIENTO: PINTURA EPOXI, DIAMETRO: 1/2 pulg	UNIDAD	10
113	CUPLAS DE HIERRO; TRATAMIENTO: PINTURA EPOXI, DIAMETRO: 3/4 pulg	UNIDAD	10
114	CUPLAS DE HIERRO; TRATAMIENTO: PINTURA EPOXI, DIAMETRO: 1 pulg	UNIDAD	10
115	CUPLAS DE HIERRO; TRATAMIENTO: PINTURA EPOXI, DIAMETRO: 1 1/2 pulg	UNIDAD	10
116	CUPLAS DE HIERRO; TRATAMIENTO: PINTURA EPOXI, DIAMETRO: 1 1/4 pulg	UNIDAD	10
117	DEPOSITOS P/INODOROS; MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDAD: 12 L, COLOR: SIN VALOR, TIPO DE PUNTA/MODELO: SIN VALOR	UNIDAD	120
118	DISCOS METALICOS DE CORTE; MATERIAL: OXIDO DE ALUMINIO, CENTRO: PLANO, DIAMETRO INTERIOR: 22,2 mm, DIAMETRO DE EJE: 22,2 mm, ESPESOR: 1,6 mm, DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm	UNIDAD	35
119	DISCOS D/DEBASTADO ABRASIVO; DIAMETRO EXTERNO: 115 mm, ESPESOR: 6, CENTRO DEPRIMIDO mm, USO: ACERO INOXIDABLE, CALIDAD: TIPO WALTER, DIAMETRO EXTERIOR: 115 mm	UNIDAD	20
120	ROSCAS C/TUERCA; DIAMETRO: 1 pulg, MATERIAL: HIERRO GALVANIZADO	UNIDAD	10
121	ROSCAS C/TUERCA; DIAMETRO: 1/2 pulg, MATERIAL: GALVANIZADO TRATAMIENTO EPOXI	UNIDAD	10
122	ROSCAS C/TUERCA; DIAMETRO: 3/4 pulg, MATERIAL: GALVANIZADO TRATAMIENTO EPOXI	UNIDAD	10
123	ESPIGAS; MATERIAL: POLIPROPILENO, COLOR: GRIS, DIAMETRO: 1/2 pulg, ESPESOR: 13 mm, EXTREMO: ENCHUFE-HEMBRA, EXTREMOS: ENCHUFE-HEMBRA	UNIDAD	25
124	ESPIGAS; MATERIAL: POLIPROPILENO, DIAMETRO: 1/2 pulg, EXTREMO: MACHO-ROSCA MACHO, ESPESOR: NO APlica	UNIDAD	20
125	ESPIGAS; MATERIAL: POLIPROPILENO, COLOR: GRIS, DIAMETRO: 3/4 pulg, EXTREMOS: ENCHUFE-HEMBRA, ESPESOR: 19 mm, EXTREMO: ENCHUFE-HEMBRA	UNIDAD	20
126	CONEXIONES P/SANITARIO; USO: P/SANITARIO, TIPO: FUELLE CORRUGADO, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 40 Cm, TIPO DE CONEXION: 40 mm	UNIDAD	350
127	CONEXIONES P/SANITARIO; USO: SANITARIO, TIPO: FLEXIBLE, CONEXION: 1/2 pulg, MATERIAL: PVC, LONG.DE CUERPO: 30 Cm, TIPO DE CONEXION: 1/2 pulg	UNIDAD	200
128	GRAMPAS; MATERIAL: METAL, CARACTERISTICA: P/LAVATORIO	UNIDAD	200
129	GRIFERIA; TIPO: DE COCINA, USO: CON PICO MOVIL, MEDIDA: SIN VALOR, ACCIONAMIENTO: MONOCOMANDO, ACCIONAM.: MONOCOMANDO	UNIDAD	20

130	CANILLAS; MATERIAL: BRONCE, TRATAMIENTO: CROMADO, TIPO: PICO CURVO, USO: LAVATORIO	UNIDAD	20
131	INODOROS; MATERIAL: ACERO PORCELANIZADO, LARGO X ANCHO: 650 X 430 mm, TIPO DESCARGA: DEPOSITO A CODA, TIPO: LARGO, COLOR: BLANCO, TIPO DE PUNTA/MODELO: SIN VALOR	UNIDAD	25
132	LAVATORIOS; COLOR: BLANCO, TIPO: CON COLUMNA, BACHA: SIMPLE, LARGO X ANCHO: 730 X 550 mm, FORMA: SEMI OVALADO, MATERIAL: ACERO PORCELANIZADO	UNIDAD	20
133	LLAVES DE PASO; USO: SANITARIO, MATERIAL: BRONCE, TIPO: GLOBO, MEDIDA: 1/2 pulg, ROSCA EXTREMOS: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	15
134	LLAVES DE PASO; USO: P/LIQUIDOS, MATERIAL: BRONCE, TIPO: ESFERICA, MEDIDA: 1/2 pulg, ROSCA EXTREMOS: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	15
135	LLAVES DE PASO; USO: P/LIQUIDOS, MATERIAL: POLIPROPILENO, TIPO: ESFERICA, MEDIDA: 3/4 pulg, ROSCA EXTREMOS: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	15
136	LLAVES DE PASO; USO: GAS, MATERIAL: BRONCE, TIPO: ESFERICA, MEDIDA: 1 pulg, ROSCA EXTREMOS: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	5
137	LLAVES DE PASO; USO: GAS, MATERIAL: BRONCE, TIPO: COMUN, MEDIDA: 1/2 pulg, ROSCA EXTREMOS: SIN VALOR	UNIDAD	5
138	LLAVES DE PASO; USO: GAS, MATERIAL: BRONCE, TIPO: EXCLUSIVA, MEDIDA: 3/4 pulg, ROSCA EXTREMOS: HEMBRA-MACHO	UNIDAD	5
139	LLAVES DE PASO; USO: P/LIQUIDOS, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: ESFERICA, MEDIDA: 1 pulg, ROSCA EXTREMOS: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	10
140	LLAVES DE PASO; ROSCA EXTREMOS: HEMBRA - HEMBRA, MEDIDA: 1/2 pulg, TIPO: ESFERICA, MATERIAL: PVC, USO: P/LIQUIDOS	UNIDAD	10
141	LLAVES DE PASO; USO: P/LIQUIDOS, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: ESFERICA, MEDIDA: 3/4 pulg, ROSCA EXTREMOS: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	10
142	LLAVES DE PASO; USO: P/LIQUIDOS, MATERIAL: BRONCE, TIPO: ESFERICA, MEDIDA: 4 pulg, ROSCA EXTREMOS: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	5
143	LLAVES DE PASO; USO: P/LIQUIDOS, MATERIAL: BRONCE CROMADO, TIPO: ESFERICA, MEDIDA: 3/4 pulg, ROSCA EXTREMOS: HEMBRA - HEMBRA	UNIDAD	5
144	MANGUERAS PLASTICAS; TIPO: MANGUERA, MATERIAL: POLIETILENO, DIAMETRO: 11/2 pulg, PRESION DE TRABAJO: 14 KG/CM2, LONG.DE CUERPO: 10 M	UNIDAD	300
145	REP. Y ACC. P/DEPOSITO INODORO; REPUESTO: PALANCA OBSTURADOR P/DEP MOCH, TIPO: FERRUM	UNIDAD	60
146	DEPOSITOS P/INODOROS; MATERIAL: LOZA, CAPACIDAD: 8 L, COLOR: BLANCO, TIPO DE PUNTA/MODELO: ANDINA	UNIDAD	10
147	LAVATORIOS; MATERIAL: LOZA, TIPO: LINEA ANDINA, LARGO X ANCHO: 410 X 470 mm, FORMA: RECTANGULAR, BACHA: SIMPLE, COLOR: BLANCO	UNIDAD	15
148	NIPLES DE BRONCE; DIAMETRO: 1 pulg, LONG.DE CUERPO: 10 Cm	UNIDAD	5
149	NIPLES DE BRONCE; DIAMETRO: 1/2 pulg, LONG.DE CUERPO: 10 Cm	UNIDAD	5

150	NIPLES DE BRONCE; DIAMETRO: 1/2 pulg, LONG.DE CUERPO: 8 Cm	UNIDAD	5
151	NIPLES DE BRONCE; DIAMETRO: 3/4 pulg, LONG.DE CUERPO: 10 Cm	UNIDAD	5
152	TORNILLOS; USO: P/FIJACION DE INODORO, CABEZA: SIN CABEZA, RANURA: SIN, MATERIAL: BRONCE, LARGO: 70 mm, PRESENTACION: SIN VALOR, DIAMETRO: 22 mm	UNIDAD	60

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem 51 Color Negro.

Ítem 52 Color Celeste, medida de 2,5 mm en rollo de 100 metros.

Ítem 53 Color Marrón medida de 2,5 mm en rollo de 100 metros.

Ítem 54 Color Verde medida de 2,5 mm en rollo de 100 metros.

Ítem 139 medida 1' pulgada.

DE CADA ITEM O RENGLON COTIZADO DEBERÁ CONSIGANARSE MARCA Y/O DESCRIPCION TECNICAS DETALLADAS DE LOS PRODUCTOS

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el Depósito del Ministerio de Educación, sito en calle Maipú N°1251 - San Fernando del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08 a 12 horas y de 14 a 18 horas.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0061-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2022-00642699- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:** _____
- **Domicilio Comercial** _____

Firma del oferente:

Aclaración:

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0061-CDI22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2022-00642699- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la
Empresa.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
 2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES MATERIALES VARIOS EDUCACION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.